



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 MAY 2018

Expte. N° 57/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1655-17 de fecha 21 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborado por el Ing. Ricardo Ashur, la Comisión ad-hoc constituida a tal efecto y la Dirección General de Obras y Servicios, que se encuentra adjunto a fs. 155, y se llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17, para la Ejecución de la Obra N° 208 CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO GENERAL SAN MARTÍN, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y con un plazo de Ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

QUE por el Artículo 4° del mismo se designa la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente licitación.

QUE teniendo en cuenta la renuncia presentada por el Cr. Sergio Enrique VILLALBA al cargo de Coordinador Administrativo, Contable y Financiero, es necesario modificar dicho acto en el sentido de designar la persona que integrará la comisión en su reemplazo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Cra. Marisa Elena ARZELÁN, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, como miembro titular de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la Licitación N° 03/17, para la Ejecución de la Obra N° 208: CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO GENERAL SAN MARTÍN, en reemplazo del Cr. Sergio Enrique VILLALBA.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada y miembros de las Comisiones. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0600-2018